

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-U-118-SCFI-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-U-118-SCFI-2013, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR EL PODER CUBRIENTE Y LA RELACIÓN DE CONTRASTE DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS POR REFLECTOMETRÍA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B, y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Pinturas, Barnices, Recubrimientos y Tintas para Impresión (COTENNAREC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

La presente Norma Mexicana NMX-U-118-SCFI-2013, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
<b>NMX-U-118-SCFI-2013</b>	RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR EL PODER CUBRIENTE Y LA RELACIÓN DE CONTRASTE DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS POR REFLECTOMETRÍA
<b>Objetivo y Campo de aplicación</b>	
<p>Determinar la relación de contraste u opacidad de pinturas y recubrimientos base agua o base solvente, a un espesor específico, mediante la medición de su reflectancia sobre un sustrato blanco y uno negro.</p> <p>Determinar el poder cubriente por reflectometría de pinturas y recubrimientos base agua o base solvente, utilizando los valores triestimulares de "Y" y las ecuaciones de Kubelka-Munk; sin un material de referencia.</p> <p>Los dos procedimientos de la presente norma mexicana aplican para recubrimientos y pinturas tanto base agua como base solvente que secan al aire. También se pueden usar para evaluar acabados que curan químicamente, aplicando las modificaciones apropiadas.</p> <p>El procedimiento A aplica para pinturas y recubrimientos de cualquier color, sólo debe especificarse el espesor adecuado para cada color.</p> <p>El procedimiento B aplica para pinturas y recubrimientos de color blanco y colores claros; sin embargo, pueden obtenerse resultados muy aproximados para pinturas de color, con valores triestimulares de "Y" mayores que 15%.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Durante la realización de estos procedimientos se pueden llegar a utilizar productos que representen un riesgo para la salud del usuario, por lo que es su responsabilidad tomar las medidas de seguridad pertinentes durante el desarrollo de la misma y apearse a las regulaciones existentes.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional, ya que no existe referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
ASTM D 2805-11 Standard Test Method for Hiding Power of Paints by Reflectometry.	

México, D.F., a 18 de julio de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.